VISTO:

Que los Sres. MAYCO NICOLAS OLIVERO, DNI Nº 32.803.120. y SABRINA GISELE ALVAREZ DNI Nº 32.239.863 CEDIAN la Municipalidad de General Deheza, un lote de terreno con cargo de que la Municipalidad le construya una casa habitación en un todo de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 2327/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que los Señores Mayco Olivero y Sabrina Alvarez han cancelado el valor de las cuotas establecidas para el Plan de Viviendas dispuesto por la Ordenanza Nº 2327/12 "Ordenanza "Plan Viví en tu Casa" y los reajustes establecidos por Ordenanzas posteriores,

Que la construcción de la vivienda se ha finalizado y entregado,

La Cesión de Derechos de fecha 18 de Octubre de 2017, mediante la cual la Municipalidad de General Deheza, Cede y Transfiere los derechos y obligaciones del lote designado como Lote 27 Mz. 271,

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3 167/17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble designado catastralmente como Mz 271 Lote 27, ubicado en calle Cuba (Oeste) Nº 541 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. MAYCO NICOLAS OLIVERO, DNI Nº 32.803.120. y SABRINA GISELE ALVAREZ DNI Nº 32.239.863.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRIETA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

O Juárez Celman ro
Córdoba PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

CABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

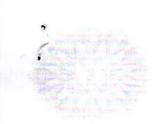
Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 8 días del mes de Noviembre del año 2017.



Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 23 de Octubre de 2017, entre: Franco Danilo Morra, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1988, DNI.33.366.666, casado, domiciliado en General Paz 35, que lo hace en el carácter de Intendente de la Municipalidad de General Deheza, Cuit 30-99905136-3, con domicilio legal en Nuestra Señora de la Asunción 81 de esta ciudad, lo que acredita con el acta de Proclamación de Autoridades del 1 de Octubre de 2015, en adelante "La Cedente" y Mayco Nicolás Olivero, argentino, nacido el 2 de Enero de 1987, DNI.32.803.120, soltero y Sabrina Gisele Álvarez, argentina, nacido el 6 de Febrero de 1986, DNI.32.239.863, soltera, domiciliados en Sarmiento 685, de esta ciudad, en adelante "Los Cesionarios" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber:-----Primera: Municipalidad de General Deheza, CEDE el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado Lote 27, Manzana 271, que mide 28 Metros en su costado NO y SE, por 10 Metros en sus costados NE y SO, haciendo una Superficie Total de Doscientos Ochenta Metros Cuadrados (280 Metros²), y linda al NE, con superficie destinada a apertura de calle; su lado SE, con el Lote 28; su lado SO, con parte del Lote 2 del mismo plano de subdivisión y su costado NO, con el Lote 26 del mismo plano. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 1.381.967 del Departamento Juárez Celman. Cuenta Nº 180228218047, Nomenclatura Catastral: L.08, C.01, S.01, Mza.271, P.027, favor de Mayco Nicolás Olivero y Sabrina Gisele Álvarez -----Segunda: Esta Cesión se realiza de forma gratuita a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el plan de Círculo Cerrado, para construcción de Viviendas, por haberse cumplido con lo estipulado

en el mismo y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza "2327" y su anexo de fecha 7 de Junio de



REGISTRO NO GRAL DEM

Of the second

nor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-

FRANCO D. MORRA
Intendente

Municipalidad de General Deheza

<u>CERTIFICO</u>: Que las firmas que anteceden pertenecen a <u>Franco Danilo Morra</u>, argentino, nacido el <u>1</u> de <u>Octubre</u> de <u>1988</u>, <u>DNI.33.366.666</u>, casado, domiciliado en <u>General Paz 35</u>, que lo hace en el carácter de Intendente de la <u>Municipalidad</u> de <u>General Deheza</u>, <u>Cuit 30-99905136-3</u>, con domicilio legal en <u>Nuestra Señora de la Asunción 81</u> de esta ciudad, lo que acredita con el acta de Proclamación de Autoridades del <u>1</u> de <u>Octubre</u> de <u>2015</u>, persona hábil, con facultades suficientes,

doy fe, y por otra parte de Mayco Nicolás Olivero, argentino, nacido el 2 de Enero de 1987, DNI.32.803.120, soltero y Sabrina Gisele Álvarez, argentina, nacido el 6 de Febrero de 1986, DNI.32.239.863, soltera, domiciliados en Sarmiento 685, todos de esta Ciudad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles, doy fe. Que los datos personales consignados en esta, concuerdan con los expresados al Autorizante y los existentes en sus DNI, exhibidos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fueron puestas en mi presencia en una Cesión de Derechos como Cedente y Cesionarios. Registradas en Acta 2091; Folio 0022844365; Libro XLVIII, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 23 de Octubre de 2017. Marbete Actuación Notarial *010044 0003394504-.*.



DECRETO "A" Nº 171/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionados las siguientes Ordenanzas para escrituración de inmuebles:

Ordenanza N° 3158 Sr. Seimandi Nicolás, la N° 3159 Sr. Vallejos Elio y Sra. Farinone Jaquelina, la N° 3160 Sr. Antuña Marco y Sra. Arrieta Rocío, la N° 3161 Sr. Serassio Eduardo y Sra. Peralta Romina, la N°3162 Sr. Rossaroli Daniel y Sra. Tambutto Mónica, la N° 3163 Sr. Rodrigues Hernán y Sra. López María, la N° 3164 Sr. Rivarola Leonardo y Sra. Quiroga Mónica, la N° 3165 Sr. Bonino Darío, la N° 3166 Sr. Moreyra Omar y Sra. Etchecopsar Ercilia y la N° 3167 Sr. Olivera Mayco y Sra. Sabrina Alvarez, con fecha 8 de noviembre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE las Ordenanzas para escrituración de inmueble: Ordenanza N° 3158 Sr.Seimandi Nicolás, la N° 3159 Sr.Vallejos Elio y Sra. Farinone Jaquelina, la N° 3160 Sr. Antuña Marco y Sra. Arrieta Rocío, la N° 3161 Sr. Serassio Eduardo y Sra. Peralta Romina, la N°3162 Sr.Rossaroli Daniel y Sra. Tambutto Mónica, la N° 3163 Sr. Rodrigues Hernán y Sra. López María, la N° 3164 Sr. Rivarola Leonardo y Sra. Quiroga Mónica, la N° 3165 Sr. Bonino Darío, la N° 3166 Sr. Moreyra Omar y Sra. Etchecopsar Ercilia y la N° 3167 Sr. Olivera Mayco y Sra. Sabrina Alvarez, con fecha 8 de noviembre de 2017.

Art. 2º- Comuniquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dr. Mariano O. Derlindati Secretario de Gobierno General Deheza, 21 de diciembre de 2017

Gr. Franco D. Morra